



PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 080014189008-2019-00077-00  
DEMANDANTE: HERNANDO RIAÑO VALVERDEZ  
DEMANDADO: ALEXANDER PARDO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, en el cual la apoderada de la demandante sustituye el poder a la Dra. STEFANY PADILLA VALEGA. Sirvase proveer.

Barranquilla, 8 de julio de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, julio ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Observa este despacho que fue allegado memorial de la apoderada parte demandante, en el cual se sustituye poder conferido, de conformidad al Art. 75 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Admítase la sustitución del poder de la Dra. ALEJANDRA ASPRINO SMITH a la Dra. STEFANY PADILLA VALEGA identificado con C.C.I.129.522.020 y T.P 344.262 de la C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -  
La Juez,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 017  
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6092d78dfcd16f6a7de66d993df2b68c4d2e6f0c1ef9443a981ab3fc880efe14**

Documento generado en 08/07/2022 11:49:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**